



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2017-MPJB

Villa Locumba, 26 de Setiembre del 2017

### ***EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:***

#### **VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Setiembre del 2017, respecto a CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL.

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al concejo municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **INFORME N° 241-2017-OAJ-MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN PROCEDENTE para que se proceda a la RECONSIDERACIÓN y aprobación del Convenio;

Que, con **INFORME N° 090-2017-ADC-SGSSC-GDSSP-GM/MPJB** e **INFORME N° 139-2017-SGSSC-GDSSP-GM/MPJB** la Sub Gerente de GSSC - Encargada del área de Defensa Civil remite el estado situacional del almacén adelantado de Defensa Civil de la Región Tacna en el Distrito de Locumba y el Estado Legal del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

Que, con **INFORME N° 398-2017-GDSSP-GM-A/MPJB** la Gerente de Desarrollo social y Servicios Públicos remite estado situacional de Almacén adelantado y solicita aprobación del Convenio;

Que, con **INFORME N° 241-2017-OAJ-MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN PROCEDENTE para que se proceda a la RECONSIDERACIÓN y aprobación del Convenio;

Que, habiéndose sometido a votación CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO DE DEFENSA CIVIL. Se desaprobo POR MAYORÍA, con tres votos en contra de la aprobación del Convenio de los Regidores Luis Ccallomamani, Elena Cornejo y Vianey Juárez y dos votos a favor de la aprobación del Convenio de los regidores Tito Perez y Edgar Choque.





## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2017-MPJB

Villa Locumba, 26 de Setiembre del 2017

Que, se emite la presente en razón a la ley vigente, y a la dispensa de la lectura y aprobación del acta donde el Punto fue tratado.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO** : **DESAPROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional para la instalación y operatividad del Almacén Adelantado de Defensa Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme a Ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
ABOG. NATALIA BAHAMONDE RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL